daloso de celebrar, los cons- eam, quoniam calcitrabant botituye reos de culpa mortal, bes, & declinaverunt eam; segun todos los Teólogos que iratusque est indignatione Dohan escrito sobre este asunto. minus contra Ozam, & per-Ciertamente lo advertirán á cussit eum super temeritate. la hora de su muerte, quando qui mortus est ibi juxta Arden cuenta á Christo de tan- cam Dei (1). Si esta fué una tos centenares de Sacrificios, temeridad i juzgada por Dios celebrados con tan poco res- digna de un castigo tan formipeto; y de las irreverencias dable, respecto de aquella Armotivadas en los que los ven ca, que, como he dicho, no celebrar, y practicando con era sino una sola sombra y fisu divino Cuerpo y su precio- gura de nuestro Misterio, ino sísima Sangre. Le debia hor- será una temeridad digna de rorizar el formidable caso de que caigan rayos sobre ella, Oza, bien sabido de quien tie- el tratar, manosear y celebrar ne alguna tintura de las Sagra- el verdadero Misterio, signidas Escrituras: el que pongo ficado en el Arca, con tan esaquí para quien no lo sabe : al candalosa irreverencia? Vos mudar el Arca desde la casa appello, vuelto á estos irrelide Obededon á la Ciudad de giosos Sacerdotes, ardiendo David sobre un carro, acom- de zelo al considerar este supañada de una procesion muy ceso, dice San Paciano, antisolemne, y por el mismo Rey guo y doctisimo Obispo de David; alborotados los bue- Barcelona: Vos appello, qui... ves que la llevaban, se hallo Dei Sancta Contingitis, & en peligro de caer del carro: altare Domini non timetis (1). mas Oza que solo era Levita, A vosotros os cito, Sacerdov no Sacerdote, á quienes so- tes, si por desgracia hubiese lo era lícito tocar el Arca, aquí alguno de esta canalla, acudió á su remedio, exten- lo que no creo: os cito á condiendo el brazo para sostener- sideracion sobre este Levita, la. Horrible cosa! Al instante muerto por Dios, super temefué castigado de Dios, cayen- ritate, para que consideradas do muerto en tierra al lado todas sus circunstancias y las del Arca: Extendit Oza ma- vuestras, conozcais si es munum ad Arcam Dei, & tenuit cho mayor vuestra temeridad na at exterior con que no ro- tablemento apresarado; igre-

do por aquella Arca, con las cesarias: mas son tan decentes irreverencias sobre dichas: y y convenientes, que el dexarquedando convencidos de lo las ú omitirlas ántes de la Comucho que excede la vuestra munion, pudiendo practicarlas. irreligiosidad, ó espereis aque- hablaremos despues: pero perllos castigos, que suelen ser teneciendo unas al cuerpo y tanto mas pesados, quanto es otras al alma, empecemos mas el tiempo que se difieren. por las del cuerpo.

DISCURSO XXXVII.

spinesentances debinacing Pespues de haberos habla- en que comulga. Esta es de do, fieles amados, no segun antiquísima institucion Ecleel mérito, sino como he po- siástica, como se puede ver dido, de la grandeza de nuese en los antiquísimos Tertuliano tro Misterio, es muy justo que y San Cipriano; y despues de pase á hablaros de las dispo- estos en San Juan Chrisóstomo siciones necesarias para reci- y San Agustin, quien la llama birlo licitamente, tanto en el costumbre de toda la Iglesia que celebra el Sacrificio, quan- Católica: Est universæ Ecto en el que lo recibe por clesiæ, quod à jejunis semper modo de Comunion. He dicho accipitur (1). Luego, absolupara recibirlo lícitamente, para tamente hablando, es pecado significaros que se requieren mortal el contravenir á este necesariamente ciertas dispo- precepto eclesiástico. siciones para recibirlo sin pe- He dicho adsolutamente

en celebrar el-Misterio figura- mucho fruto; pero no son neá la suya, remedieis vuestra es reprehensible: y de estas

La primera y necesaria condicion corporal, requerida (absolutamente hablando) para Sobre las disposiciones que se recibir lícitamente la Eucarisrequieren para recibir dig- tía, es que la persona que ha namente la Eucaristía. de comulgar esté totalmente and a desde la media noche precedente, hasta el punto

car: de las quales hablaremos hablando, porque hay algunos ante todas cosas. Otras se re- casos en que es lícito comulquieren para recibirlo con gar sin estar en ayunas. El -irq il segundo esso en que se cuitad, siempre nos debemos

(1) Tert. l. 4. ad Uxor. c. 5. S. Cypr. Ep. 63. Chrysost. Hom. 27. in s. ad Corinth. August. Ep. 54, nov. edit.

primero es quando se comulga por modo de Viático en enfermedad mortal: porque entónces, si el enfermo no puede permanecer en ayunas sin detrimento propio, lo puede recibir lícitamente, aunque no esté en ayunas. He dicho si no puede sin detrimento propio; porque si el enfermo puede recibir el Viático en ayunas, sin incomodidad alguna, se ha de hacer así. Esto lo digo, para quitar un error que he hallado, aun en algunas personas nada vulgares, que juzgan que para recibir la Comunion por modo de Viático, no se ha de estar en ayunas; y así, aunque el enfermo no tenga necesidad de tomar cosa alguna, se la dan, advirtiéndole, que lo ba de tomar para recibir el Viático: esta máxîma, que la he oido muchas veces es muy falsa; porque el comulgar por Viático sin estar en ayunas, lo concede la Iglesia al enfermo, en la suposicion de que no pueda recibirlo de otra forma sin incomodidad; por lo qual si se puede mantener en ayunas, sima y santa Ley Eclesiástica: all the ma Teles mis 189

puede comulgar sin estar en ayunas, es quando el Sacerdote despues de empezada la Consagracion, se acuerda no estar en ayunas; en este caso debe proseguir y completar el Sacrificio: pero si se acordase antes de la Consagracion, tendria por cosamas segura, que desistiese de la Misa empezada, con tal que no se temiese grave escandalo: son palabras de Santo Tomás, fielmente traducido (1). Tambien se puede comulgar no estando en ayunas, en el caso en que un Sacerdote muriese hecha la Consagracion; pues entónces debia completar el Sacrificio qualquiera otro Sacerdote, aunque no estuviera en ayunas, á falta de otro Sacerdote que lo estuviera.

Si alguno prudentemente dudase, si pasada la media noche habia comido ó bebido: segun la opinion mas comun y razonable, debe omitir la Comunion; porque el precepto está en posesion de su autoridad y de su obligacion, que no se debe exponer al peligro de violarse en favor de la libertad (2): lo que es absolucumpla tambien esta antiqui- tamente conforme á la regla de Santo Tomás, que dice: En donde hay duda ó difi-El segundo caso en que se cultad, siempre nos debemos

-sta Test I as at Unor cost S. Coper Ripe be Chryson. Homosy in a. (1) S. Thom. 3. p. q. 23 art. 6. ad 2. (2) Lugo, disp. 15. n. 44

atener á lo que es ménos pe- la cal, el papel, los huesos de

el nombre de comida y bebi- tur, sine exterioris cibi sumpson comida; como el carbon, eructationibus (3). (*) Lo mis-

ligroso: Ubi difficultas oc- frutas, y otras cosas tomadas currit, semper est accipiendum por la boca y tragadas: porillud quod habet minus de peri- que, como discretamente dice culo (1): y así no admite el el Angélico Doctor, no solo Santo la regla de algunos que se prohibe la comida, sino dicen, que entónces se puede todo lo que se toma por modo obrar en favor de la propia de comida ó bebida, tománlibertad : no por cierto, dice dolo por la boca, y pasándolo el Santo: Illud accipiendum al estómago, sea comida ó est, quod babet minus de pe- no: Non refert, utrum aliquid riculo. De aqui se signe, que bujusmodi nutriat, aut per se quien está comiendo al dar aut cum aliis, dummodo sumalas doce, debe desistir al oir tur per modum cibi vel pola primera campanada: por- tus (2). Por esto, ni la salique las campanadas indican ba, ni la sangre ú otro huel principio de la nueva hora mor que baxa de la cabeza que se sigue, y el fin de la y se traga, ni los restos antecedente: por lo qual, si de la comida que quedan enmuchos reloxes dan la hora tre los dientes, si se tragan succesivamente, se debe estar despues de media noche por al primero, segun la regla modo de saliva, no quebrande Santo Tomás, para no ex- tan el ayuno natural por la ponerse al peligro de violar razon de no tomarse por modo el precepto. de comida: así el mismo Santo Se debe advertir, como por Tomás: Quæ interius gerunda, que quebrantan el ayuno tione, non videntur solvere jenatural, exigido por la Comu- junium naturæ, nec impedire nion, se entiende no solo lo Eucharistiæ perceptionem, sique es alimento, sino tambien cut deglutio saliva, & simililas medicinas de qualquiera ter videtur de his, que intra género, y otras cosas que no dentes remanent, & etiam de

(1) S. Thom. loc. cit. (2) S. Thom. 3. p q. 80. à 8. ad 4. (3) In 4. Sent. dist. 8. q. 1. à 40. q. 2. ad 3.

^(*) Santo Tomás en la Suma Teológica (la última obra que compuso), había con alguna limitacion, respecto á las reliquias de la Tom. II.

de polvo tomado por la na- parece compatible con la Coriz: pues es claro que no se munion el pagarlo á quien lo toma por modo de comida, pide. San Gerónimo da en cara porque esta se toma por la á estos tales con el hecho de boca y no por las narices; y David y de Achimelec , Saasí, si se traga, se pasa por cerdote, el qual requerido por modo de saliva. Esto es lo David para que le diese con que hay que decir en quanto que alimentar á sus compaà las disposiciones del cuerpo neros, que se hallaban muy para recibir la Comunion sin flacos de fuerzas por el hampecado mortal: dexando á los bre; y viendo que el Sacer-Teólogos la decision de otros dote no tenia que darles sino

mo se puede decir del tabaco digo el que lo pidió, porque casos de ménos importancia. los panes de la Proposicion. Otra disposicion hay no les preguntó ántes de dárselo, necesaria, pero muy conve- si estaban limpios, ó si se niente, si hemos de confesar habian abstenido del acto conla verdad; la qual pertenece yugal: Si mundi sunt pueri, á los casados: en los quales, maxime à mulieribus; y hamuchos Santos Padres, segui- biéndose asegurado que en aldos de gravísimos Teólogos, gunos dias no las habian toexigen la continencia del acto cado, continuimus nos ab beconvugal: de tal suerte, que ri & nudius tertius, entónces tienen por muy indicente que les dió Achimelec aquellos comulgue el que pidió el dé- panes benditos, como socorro bito en la noche antecedente: necesario á su hambre: Detib nombre at comidary bedi- tur, time exterioris civi suna

day one orebrantan of avero tione, can under una sologer fee comida, que quedan entre los dientes: En la 3, p. q. 80, á 8. en la respuesta al segundo argumento, dice : Que las reliquias de la comida, que quedan en la boca si casualmente se tragan, no impiden la Comunion : estas son sus palabras : Reliquiæ tamen cibi remanentis in ore; si casualiter diglutiantur, non impediunt sumptionem bujus Sacramenti. De cuyo limitado modo de hablar, parece que se debe inferir, que las reliquias de la comida que quedan en la boca impiden la Comunion, si advertidamente, y no casualmente se tragan. Tambien se debe reflexionar sobre la Rúbrica del Misal Romano, que en el título de Deffert. § 9. n. 3. dice así : Si relique cibi remanentes in ore transglutiuntur, non impediunt Communionem, cum non transglutiantur per modum cibi , sed per modum sahvæ. Idem dieendum, si lavando os deghutiaatur stilla aque preter intentiodit ergo cis Sacerdos sancti- uxoribus abstinere. Scio Romæ ficatum panem (1). Sobre lo banc esse consuetudinem, ut qual dice San Geronimo: Da- fidelis semper Christi Corpus. vid con sus compañeros no accipiant, quod nec reprebenpudo comer de los panes de do, nec probo: sed ipsorum Proposicion, sino absteniendo- conscientiam convenio, qui eose todos de sus mugeres tres dem die post coitum communidias ántes : yo sé que se man- cant ... durum est , & non fedó al pueblo de Israel abs- rendum. Quis boc secularium tenerse de sus mugeres tres sustinere potest? Qui potest dias antes de recibir las Ta- sustenere sustineat ; qui non blas de la Ley: sé tambien potest, ipse viderit (1). Pues que en algunas partes hay la si para comer los panes de práctica que los fieles comul- Proposicion, que no eran sino guen siempre, lo que ni re- una sombra de la Eucaristía. prehendo, ni apruebo; pero se exigia tanta pureza: ; No apelo á las conciencias de será cosa indecentísima lleaquellos, que despues de las garse á recibir la carne del confianzas convugales se lle- Cordero inmaculado Dios gan á comulgar en la mañana Hombre, nacido de la purísiguiente: á la verdad es cosa sima Virgen, manchados de muy dura é insoportable: ¿Qué los placeres convugales? A seglar de juicio sufrirá esto? vista de esta consideracion. Quien lo pueda sufrir, que lo el Catecismo del Concilio de sufra; y quien no lo puede, Trento insinua seriamente esta lo verá en cierto dia: Dixi- continencia prévia á la Comus, panes Propositionis ex munion, á los fieles casados, lege non potuisse comedere con estas palabras: Postulat David, & socios ejus, nisi se etiam tanti Sacramenti dignitriduo mundos à mulieribus tas, ut, qui matrimonio juncti respondissent, non utique me- sunt, aliquot dies à concubitu retricibus ... sed uxoribus, qui- uxorum abstineat; Davidis bus licete jungebantur. Popu- exemplo admoniti, qui cum palum quoque, quando acceptu- nes Propositionis à Sacerdote rus erat legem in Motte Sina, accepturus esset, purum se, &

tribus diebus jussum esse ab pueros suos ab uxorum consue-

^{(1) 1.} Reg. c. 21. v. 4. 5. 6. (2) Hieron. Ep. 1. que est Apol. pro lib. on Jovin.

tudine tres ipsos dies profes- el velo y cubiertas decente-

sus est (1).

lugar profano. Y sino cubrir rible irreverencia llegarse á comulgar indecentemente vestidas? Por esto el Papa Inocencio XI. de gloriosa memoria, prohibió baxo la pena de excomunion, que los Sacerdotes administren la Comuel rostro descubierto.

en la Iglesia á la oracion púre Deum? Si manda el Após-

mente (lo que se entiende tam-Otra disposicion corporal bien respeto al pecho): ¿Qué tengo que insinuar á las seño- diria si las viera entrar no solo ras mugeres, que consiste en á orar, sino á recibir á Jesullegarse al sagrado Altar, de- Christo con el rostro descucentemente vestidas. A la ver- bierto? ; Y de tal suerte desdad, es cosa muy indecente cubiertas, que escandalizan y poco considerada, llegarse á quien las mira, aun fuera al Altar para recibir el Cor- de aquella santa obra ? Qué dero sin mancilla con la mis- diria San Pablo? Con qué zelo ma pompa y profanidad con no las reprehenderia? Aquí que se presentan en qualquier diré vo con San Gerónimo: qual es mayor cosa, orar á el seno ha sido siempre muy Dios, ó recibir el Cuerpo de reprehendido por los Santos Christo? Quid est majus, ora-Padres v por los Teólogos re, an Corpus Christi accipe-Moralistas: ¿No será una hor- re? ¿Quién puede dudar que sea mucho mas recibir el Cuerpo de Christo? Utique accipere Corpus Christi (2).

Pues consideren las señoras mugeres que vendo á comulgar, no van á la vista de alguna amiga, no á las dinion á las que se llegan con versiones, no á los sitios profanos, sino á la Iglesia para Valga la verdad: si San recibir aquel castísimo Cor-Pablo tenia por cosa indecente dero, aquel Hijo de María que las mugeres se presentasen purísima, aquel amigo grande de la pureza y modestia; y blica sin el velo, y descu- así cúbranse con todo cuidado. biertas: Vos ipsi judicate: de- con el mayor anhelo y zelo cet mulierem uon velatam ora- de no desagradar á aquel purísimo Jesus que reciben. Así tol que las mugeres se presen- lo manda aquella grande anten en la Iglesia á orar con torcha de la Disciplina Eclesiástica, San Cárlos Borro neo & sic de pane illo edat, & en sus instrucciones: Mulieres de calice bibat: anadiendo, non sumptuosis, non caudatis que si comulga indignamente. tis vultu illito; non pectore enim manducat & bibit indignudo, aut tenui velo obtecto; ne, judicium sibi manducat &

diciones que se requieren en estará obligado por la palabra el alma para recibirlo lícita- de San Pablo que es la de mente. La primera necesaria Dios, á confesarse, si se haé indispensable es la limpieza lla en estado de pecado mordel alma de los pecados mor- tal. Exceptuan los Teólogos

vestibus, non crinibus inaniter esto es , reo de culpa mortal intertis, non fucco aut pigmen- se traga la condenacion : Qui sed ita vestitæ, ut ne præter bibit(1). Luego si debe pracfaciem quidquam nudum cerna- car todas las diligencias para tur, velo denso bene supra fa- llegarse en estado de gracia: ciem demisso, sy obasses sup pudiendo practicarda princi-1 Pasemos ahora á las con- pal, qual es la de confesarse. tales por medio de una buena el caso en que realmente se confesion. Esta condicion de verifiquen estas dos condiciola prévia confesion, que es nes que haya necesidad indistan expresamente mandada pensable de comulgar y cepor la Iglesia, pretenden gra- lebrar, y no haya Confesor vísimos Autores que esté tam- con quien confesarse: en cuyo bien mandada en el Nuevo caso haciendo ántes con toda Testamento en aquellas pala- la diligencia posible un acto bras de San Pablo, en que de perfecta Contricion, no hablando de los requisitos pa- es ilícito recibir la Comunion: ra la Comunion, dice que el quedando con la obligacion que haya de comulgar, debe de confesarse quanto ántes ante todas cosas exâminarse, moralmente pueda, confesanexperimentarse y purificarse, do todo lo sucedido. Y como significando todo esto aquella esta obligacion impuesta á los palabra Probet e esto es, que Sacerdotes que así celebran, debe practicar todas las dili- baxo de pecado mortal, por gencias posibles para purifi- el Concilio de Trento; tiene carse de los pecados mortales, el mismo motivo principal. Probet autem seipsum homo: para los seglares que así comul-

⁽¹⁾ Part. 2. cap. 4 num. 61. (2) Hier. loc. cit.

^{(1) 1-} ad Chorit. C. 11. 0. 28, 20

cia debida á este Sacramento. Acaso no faltará quien prejuzgan muchos Teólogos que gunte, ¿si el penitente despues tambien comprehende á los de haberse confesado de los

mulgaroh, que es la reveren- sas con muy poco fundamento.

seglares, consended al agent of pecados cometidos, y recibido Quizá preguntará alguno, la absolucion, se acuerda de si hay otros casos, en los otro pecado mortal olvidado, quales pueda el que está en y no confesado, si debe preconciencia de pecado mortal, sentarse otra vez al Confesor llegarse á comulgar solamen- para confesarlo; pareciendo te contrito, hallándose en que estando ya en estado de verdadera necesidad de co- gracia, como espera, puede mulgar ó celebrar, y no pu- llegarse á comulgar sin voldiendo hallar Confesor. Todos verse á confesar entónces, relos casos se reducen á éstos, servando la confesion para la esto es, quando no pueda de- primera vez que se confiese? xar de comulgar ó celebrar Sé que algunos lo enseñan así, sin manifiesto grave peligro á lo ménos con las palabras; de la vida ó de la fama, ó pero juzgo que se engañan: de grave escándalo de los que por lo qual digo que ántes no lo ven comulgar ó celebrar; de comulgar ó celebrar debe porque en estos casos el pre- volver al Confesor para recicepto divino positivo de con- bir la absolucion de los pecafesarse, cede al derecho di- dos olvidados, no porque no vino natural de no perder la esté en estado de gracia, sino vida ó la fama, ó de no dar para obedecer á la ley del escándalo. Pero la dificultad Concilio que obliga estrechaestá en no creer con ligereza mente, el qual prohibe llegarni la dicha necesidad, ni la se á la Comunion con concienimpotencia de hallar Confesor cia de pecado mortal no conni esta infamia ni este escán- fesado, pues el Concilio oblidalo: pues hay varios modos ga á la confesion á todos aquede substraerse de la Comu- llos, quos scientia peccati mornion y celebracion; como á talis gravat (1); es así, que mi me ha tocado el reprehens aquel que se acuerda del pederlo muchas veces, por haber cado mortal olvidado y no presumido ó temido estas co- confesado, tiene la ciencia de

pecado mortal no confesado; Dios por medio de Moyses

y la injuria que hacen á Jesu-Christo; valiéndose algunos

luego si se llega á la Comunion en el Levítico, que solo los sin confesarlo ántes, contra- purificados del pecado se lleviene á esta ley gravemente quen á comer de las carnes obligante. Luego no puede de los animales sacrificados á con esta ciencia de su pecado él; y que quien se atreva á Megarse, si no se confiesa án- tocar aquellas carnes con la tes; y esta es la práctica de conciencia manchada, perezlos fieles, los quales vuelven ca irremisiblemente: Clamat á confesarse. Pues por qué Dominus, & dicit Levitici 7. se ha de introducir una doc- Omnis mundus manducabit cartrina tan peligrosa, y como nem : & animæ quæcumque parece, tan disonante à la ley contigerit de carne Sacrificit del Tridentino? salutanis, & immunditia su-De todo lo dicho hasta per illam est, pereat anima aquí, fieles amados, debeis illa de populo suo (1). Y qué? considerar quan horrible sea ; Ha dexado Dios de velar por el sacrilegio que comete el ahora sobre sus preceptos y que se atreve á comulgar, sa- sobre nuestra conducta? Oyebiendo que está en pecado lo pecador, y mira que Dios mortal. Contra este exceso de te mira ! Quid engo ? desiit malicia se levantan a porfia Deus nostra curare ?.... Bene todos los Santos Padres, es- tu peccator intellige: Spectaforzándose cada uno en mos- ris à Domino (2). Pues ahora trar y hacer que perciban es- yo discurro asi: si queria Dios tos sacrílegos su grave pecado que quien se hubiese atrevido à comer de las carnes de los animales sacrificados á él conde los pasages de las Sagradas conciencia de pecado, pere-Escrituras; y otros ya de sí- ciese infaliblemente; ¿qué serámiles, y ya de argu aentos, de aquel que se atreve á cocon el fin de atemorizarlos, mer la carne de su divino Hiy de que desistan de esta im- jo con conciencia de pecado piedad. San Paciano, antiguo mortal? ¿Qué eran las carnes Obispo de Barcelona, y Es- de los bueyes, de las ovejas critor del quarto siglo, les y otros animales sacrificados acomete de este modo: clama a él? Una sombra y figura de